

DECRETO No.

(
- 0 2 9 6
)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ"

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 043 del 01 de febrero de 2016 se estableció el horario de funcionamiento y atención al público en las oficinas y puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central, así:

Horario laboral: Lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm
Viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 pm

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda debe hacer el cierre fiscal de la vigencia 2018 e inicio presupuestal para la vigencia 2019 no se atenderá al público durante los primeros cinco (5) días hábiles del año 2019 para adelantar los tramites fiscales de las vigencias ya nombradas.

Que se hace necesario realizar el cierre al público de la Secretaría de Planeación Territorial y Urbanismo, en los días, 2, 3 y 4 de enero de 2019, con el fin de adelantar labores en las licencias de construcción dentro de su archivo de gestión.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el cierre temporal de la **SECRETARÍA DE HACIENDA** de la Alcaldía Municipal de Sopó, durante los días 2, 3, 4, 8, y 9 de enero de 2019 por las razones expuestas en la parte motiva.

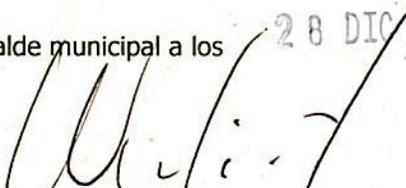
ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el cierre temporal de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO** de la Alcaldía Municipal de Sopó, durante los días 2, 3, y 4 de enero de 2019 por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente Decreto.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a los

28 DIC 2018


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Diego Andrés Torregroza, Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó: Dra. Sulmary Quiroga Rodríguez, Secretaria de Desarrollo Institucional
Proyecto: Adriana Yadira Ortiz
Digitó: Adriana Yadira Ortiz



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 2-45, Parque Principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax. Extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co